

Núm. 4265.—DECRETO del G. P. que suprime los cuerpos de reserva.—G. O. Núm. 1449 del 24 de Mayo 1902.

HORACIO VASQUEZ,
General de División del Ejército y Presidente
del Gobierno Provisional.

Atendiendo: á que es práctica inmoral mantener asignados cuerpos de reserva que no prestan servicio activo á la Patria, y cuya dotación, además de ser ilegal por no estar consignada en la Ley de Gastos Públicos, resulta gravosa para la administración pública que urge encaminar por vías de moralidad y economía;

DECRETA:

Artículo único: Quedan suprimidas las asignaciones que se pagaban á los cuerpos llamados de reserva.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 17 días del mes de Mayo de 1902; año 59º de la Independencia y 39º de la Restauración.

HORACIO VASQUEZ.

Refrendado:—El Ministro de lo Interior y Policía interno.—José F. Guzmán.

Núm. 4266.—DECRETO del G. P. que declara día de fiesta nacional el 20 de Mayo en honor de la República de Cuba.—G. O. Núm. 1449 del 24 de Mayo 1902.

HORACIO VASQUEZ,
General de División del Ejército y Presidente
del Gobierno Provisional.

Considerando: que el 20 de los corrientes se instala el Gobierno definitivo de Cuba, y se constituye este pueblo heróico en estado libre é independiente;

Considerando: que es un deber de confraternidad antillana

y de solidaridad democrática conmemorar tan fausto y trascendental acontecimiento;

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado;

DECRETA:

Artículo único. Se declara día de fiesta nacional en honor de la República Cubana, el día 20 de Mayo del corriente año:

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, á los 19 días del mes de Mayo de 1902; año 59º de la Independencia y 39º de la Restauración.

HORACIO VASQUEZ.

Refrendado:—El Ministro de lo Interior y Policía, interino.—José F. Guzmán.

Núm. 4267.—RESOLUCION del G. P. que autoriza al Ayuntamiento de Baní a contratar un empréstito.—G. O. Núm. 1451 del 7 de Junio 1902.

HORACIO VASQUEZ,
General de División del Ejército y Presidente
del Gobierno Provisional.

Vista la comunicación del Ayuntamiento de Baní, de fecha 28 de Mayo del corriente año, en la que pide autorización para conetratar un empréstito destinado á la construcción de una Casa Consistorial.

De acuerdo con el parecer del Consejo de Secretarios de Estado;

RESUELVE:

Unico: Se autoriza al Ayuntamiento de Baní á contratar un empréstito por tres mil pesos oro americano, al tipo máximo de uno y medio por ciento de interés mensual, amortizable en dos años en capital é intereses, con el producto del remate de las Salinas de "Puerto Hermoso" á razón de \$400 por trimestre